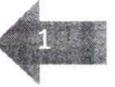


ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO  
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA N°. 002-CM-GADMCM-  
2025, REALIZADA EL CUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO



A los cuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco, en la ciudad de Mera, cantón Mera, provincia de Pastaza, República del Ecuador, siendo las once horas del día antes señalado, se reúne el Concejo Municipal del GAD del cantón Mera en Sesión Extraordinaria de carácter reservado, en observancia de la convocatoria efectuada por el señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mera, de fecha dos de abril del año dos mil veinticinco, conforme lo dispone el literal c) del artículo 60 y 319 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD, en concordancia con lo dispuesto en el literal c) del artículo 10; y, artículo 55 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mera; Actúa como secretario el Ab. Fabricio Pérez Freire.

**Lic. Gustavo Silva Vilcacundo (ALCALDE).** - Saludar a la compañera Vicealcaldesa, a los compañeros Concejales, compañeras Concejales, gracias por estar presentes en esta sesión extraordinaria de Concejo de carácter reservado; como siempre, esperando que lo que se trate aquí vaya en bien de nuestro cantón; con esto señor Secretario sírvase constatar el quórum correspondiente.

**Abg. Fabricio Pérez Freire (SECRETARIO GENERAL).** - Señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, señoras y señores Concejales buenos días, procedo a verificar la presencia de los miembros de este Concejo Municipal, a fin de constatar el quórum reglamentario, y se pueda dar inicio a la presente sesión.

**PRIMER PUNTO. - CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN**

CARGO	NOMBRE/APELLIDO	PRESENTE	AUSENTE
Concejala	Téc. Buenaño Pico Martha Elizabeth	✓	
Concejal	MSc. Jurado Tamayo Efraín Wanerges	✓	
Vicealcaldesa	Ing. Lozano Loza Karina Vanessa	✓	
Concejal	Mgs. Llallico Ashqui Luis Rodrigo	✓	
Concejala	Tnlga. Vela Benavides Marcia Guadalupe	✓	
Alcalde	Lic. Silva Vilcacundo Luis Gustavo	✓	

**Lic. Gustavo Silva Vilcacundo (ALCALDE).** - Gracias señor Secretario, proceda con los resultados.

**Abg. Fabricio Pérez Freire (SECRETARIO GENERAL).** - Señor Alcalde, informo a su autoridad que se encuentran presentes los seis (6) integrantes de éste Concejo Municipal, es decir, en su totalidad; pudiendo Usted proceder con la instalación de la sesión.

**Lic. Gustavo Silva Vilcacundo (ALCALDE).** - Gracias señor Secretario; una vez que se ha constatado el quorum reglamentario, queda instalada la presente sesión extraordinaria siendo las once horas con un minuto, señor Secretario proceda con el segundo punto del orden del día.

**Abg. Fabricio Pérez Freire (SECRETARIO GENERAL).** - Con su permiso señor Alcalde y en alusión a su requerimiento procedo.

**SEGUNDO PUNTO. - APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

**Lic. Gustavo Silva Vilcacundo (ALCALDE).** - Señor Secretario proceda a dar lectura de la Convocatoria N°. 002-CM-GADMCM-2025.



**Abg. Fabricio Pérez Freire (SECRETARIO GENERAL).** - Señor Alcalde procedo a dar lectura de la Convocatoria No. 002-CM-GADMCM-2025: *“De conformidad a la atribución establecida en el artículo 319 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD, en concordancia con lo dispuesto en el literal c) del artículo 10 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mera, CONVOCO a las señoras y señores Concejales, a Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de carácter reservado, a realizarse el día VIERNES 04 DE ABRIL DE 2025, a las 11H00, en la Sala de Sesiones de la Alcaldía, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día: 1. Constatación del quórum e instalación de la sesión; 2. Aprobación del orden del día; 3. Conocimiento, análisis y resolución en referencia a que Concejo Municipal establezca los nombres de las personas merecedoras a recibir una condecoración o reconocimiento por parte del GAD Municipal del cantón Mera, de conformidad con lo que establece la Ordenanza que Norma y Reglamenta la Entrega de Condecoraciones y Reconocimientos Conferidos por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mera; y, 4. Clausura”.* Hasta aquí la lectura del orden del día señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, señoras y señores Concejales.

**Lic. Gustavo Silva Vilcacundo (ALCALDE).** - Gracias señor Secretario, señora Vicealcaldesa, señores Concejales, en atención a lo que establece el artículo 319 del COOTAD y artículo 55 de la Ordenanza de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mera reformada, solicito se sirvan elevar a moción para la aprobación del orden del día propuesto; tiene la palabra la señora Concejala Tnlga. Marcia Vela.

**Tnlga. Marcia Vela Benavides (CONCEJALA).** - Gracias señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, compañeros Concejales, yo mociono que se apruebe el orden del día previsto para la sesión extraordinaria No. 002-CM-GADMCM-2025, del día de hoy viernes 04 de abril de 2025.

**Lic. Gustavo Silva Vilcacundo (ALCALDE).** - Gracias señora Concejala, consulto al Pleno, tiene apoyo la moción presentada; tiene la palabra la señora Vicealcaldesa Ing. Karina Lozano.

**Ing. Karina Lozano Loza (VICEALCALDESA).** - Gracias señor Alcalde, compañeros Concejales, yo apoyo la moción presentada por la compañera Concejala Tnlga. Marcia Vela, respecto a la aprobación del segundo punto del orden del día.

**Lic. Gustavo Silva Vilcacundo (ALCALDE).** - Gracias señores Concejales, señor Secretario, existiendo una moción, la misma que cuenta con el apoyo correspondiente solicito proceda tomar votación, por favor.

**Abg. Fabricio Pérez Freire (SECRETARIO GENERAL).** - Con su autorización señor Alcalde, procedo a tomar votación por la moción de aprobación presentada por la señora Concejala Tnlga. Marcia Vela y apoyada por la señora Vicealcaldesa Ing. Karina Lozano.

<b>NOMBRES APELLIDOS/CARGO</b>	<b>A FAVOR</b>	<b>EN CONTRA</b>	<b>EN BLANCO</b>
Téc. Buenaño Pico Martha Elizabeth/Concejala	✓		
MSc. Jurado Tamayo Efraín Wanerges/Concejaj	✓		
Ing. Lozano Loza Karina Vanessa/Vicealcaldesa	✓		
Mgs. Llallico Ashqui Luis Rodrigo/Concejaj	✓		
Tnlga. Vela Benavides Marcia Guadalupe/Concejala	✓		
Lic. Silva Vilcacundo Luis Gustavo/Alcalde	✓		

**Lic. Gustavo Silva Vilcacundo (ALCALDE).** - Gracias señor Secretario, sírvase proclamar los resultados obtenidos sobre la moción presentada.



**Abg. Fabricio Pérez Freire (SECRETARIO GENERAL).** - Señor Alcalde, señora Vicealcaldesa y señores Concejales, con seis (6) votos a favor de la moción, es decir, por unanimidad, el Concejo Municipal resuelve aprobar el orden del día propuesto por el señor Alcalde para la sesión extraordinaria de carácter reservado a realizarse hoy viernes 04 de abril de 2025, la resolución quedaría en este sentido.

**RESOLUCIÓN N°. 007. - GADMM-2025.** - El Concejo Municipal del Cantón Mera, considerando **QUE**, el literal l), numeral 7 del artículo 76 de la Constitución de la República del Ecuador establece que: *“En todo proceso en el que se determinen derechos y obligaciones de cualquier orden, se asegurará el derecho al debido proceso que incluirá las siguientes garantías básicas: 7. El derecho de las personas a la defensa incluirá las siguientes garantías: l) Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentren debidamente motivados se considerarán nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados”*; **QUE**, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador en su parte pertinente establece que: *“...Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera (...) Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales...”*; **QUE**, el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador en su parte pertinente establece que: *“...Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales...”*; **QUE**, el artículo 253 de la Constitución de la República del Ecuador en su parte pertinente establece que: *“...Cada cantón tendrá un concejo cantonal, que estará integrado por la alcaldesa o alcalde y las concejalas y concejales elegidos por votación popular, entre quienes se elegirá una vicealcaldesa o vicecalde...”*; **QUE**, el artículo 264, inciso final de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el artículo 57, literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD faculta a los gobiernos autónomos descentralizados municipales a expedir ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; **QUE**, el artículo 56 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD en su parte pertinente establece que: *“...El concejo municipal es el órgano de legislación y fiscalización del gobierno autónomo descentralizado municipal. Estará integrado por el alcalde o alcaldesa, que lo presidirá con voto dirimente, y por los concejales o concejalas elegidos por votación popular, de conformidad con lo previsto en la ley de la materia electoral...”*; **QUE**, el literal t) del artículo 57 del COOTAD señala que es también atribución del concejo municipal, conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa; **QUE**, el literal c) del artículo 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD establece que: *“Le corresponde al alcalde o alcaldesa: c) Convocar y presidir con voz y voto dirimente las sesiones del concejo municipal, para lo cual deberá proponer el orden del día de manera previa”*; **QUE**, el artículo 319 del COOTAD establece que: *“Los consejos regionales y provinciales, los concejos metropolitanos, municipales y las juntas parroquiales rurales se podrán reunir de manera extraordinaria por convocatoria del ejecutivo del respectivo gobierno autónomo descentralizado o a petición de al menos una tercera parte de sus miembros. La sesión extraordinaria será convocada con al menos veinte y cuatro horas de anticipación y en ella se tratarán únicamente los puntos que consten de manera expresa en la convocatoria”*; **QUE**, el inciso primero del artículo 323 del COOTAD establece que: *“El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello”*; **QUE**, el artículo 2 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mera, establece que: *“Decisiones motivadas. - Todos los actos decisivos del Concejo Municipal serán*



debidamente motivados, esto es, contendrán una explicación sobre los fundamentos fácticos, las consideraciones técnicas y la vinculación jurídica con las normas aplicables al caso, que permitan asumir un juicio de valor y una decisión sobre un determinado tema”; **QUE**, el artículo 53 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mera, establece que: “Habrá sesiones extraordinarias cuando existan asuntos de interés urgente e inaplazable que resolver, y el Alcalde o Alcaldesa las convoque por iniciativa propia o a pedido de la tercera parte de los integrantes del Concejo Municipal, en las mismas, solo se podrán tratar los asuntos que consten expresamente en el orden del día, en cuyo caso no caben modificaciones. La convocatoria se la hará con al menos 24 de horas de anticipación”; **QUE**, el inciso primero del artículo 55 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mera reformada, establece que: “Las sesiones ordinarias y extraordinarias serán convocadas por el ejecutivo municipal con por lo menos setenta y dos y veinticuatro horas de anticipación, respectivamente. En la convocatoria constará el orden del día y se agregarán los informes o dictámenes de las comisiones, informes técnicos y jurídicos, el acta de la sesión anterior y todos los documentos de soporte de las decisiones municipales, a fin de ilustrar a sus integrantes sobre los asuntos a resolver”; **QUE**, el artículo 58 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mera, en su parte pertinente establece que: “...En el orden del día de las sesiones del Concejo y de las comisiones constarán como primeros puntos la constatación del quorum, aprobación del orden del día, aprobación del acta de la sesión anterior y luego los demás temas a ser tratados y resueltos...”; **QUE**, mediante Convocatoria No. 002-CM-GADMCM-2025 de fecha 02 de abril de 2025, el Lic. Luis Gustavo Silva Vilcacundo, Alcalde del Cantón Mera, convoca a las señoras Concejales y señores Concejales a Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal del cantón Mera, a realizarse el día 04 de abril de 2025 a las 11H00 en la Sala de Sesiones de la Alcaldía del GADM del cantón Mera; **QUE**, dentro del punto segundo del orden del día propuesto por el señor Alcalde se trató: “Aprobación del orden del día”; **QUE**, en base de los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el segundo punto del orden del día del acta de la Sesión Extraordinaria N°. 002-CM-GADMCM-2025 del GADM Mera de fecha 04 de abril de 2025; **RESUELVE**: POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APROBAR EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO POR EL SEÑOR ALCALDE DEL CANTÓN MERA, LIC. LUIS GUSTAVO SILVA VILCACUNDO, EN CONVOCATORIA N°. 002-CM-GADMCM-2025, PARA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DE CARÁCTER RESERVADO A REALIZARSE EL DÍA VIERNES 04 DE ABRIL DE 2025, ENCARGÁNDOSE A SECRETARIA GENERAL NOTIFICAR A LA PARTE INTERESADA PARA LOS FINES LEGALES PERTINENTES; resolución adoptada por el señor Alcalde y señores Concejales presentes hasta aquí la resolución señor Alcalde.

**Lic. Gustavo Silva Vilcacundo (ALCALDE).** - Gracias señor Secretario, proceda con el tercer punto del orden del día.

**Abg. Fabricio Pérez Freire (SECRETARIO GENERAL).** - Con su permiso señor Alcalde y en alusión a su requerimiento procedo.

**TERCER PUNTO. - CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EN REFERENCIA A QUE CONCEJO MUNICIPAL ESTABLEZCA LOS NOMBRES DE LAS PERSONAS MERECEDORAS A RECIBIR UNA CONDECORACIÓN O RECONOCIMIENTO POR PARTE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA ORDENANZA QUE NORMA Y REGLAMENTA LA ENTREGA DE CONDECORACIONES Y RECONOCIMIENTOS CONFERIDOS POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA**



**Lic. Gustavo Silva Vilcacundo (ALCALDE).** - Gracias señor Secretario, señora Vicealcaldesa, señores Concejales, está en consideración el tercer punto para su análisis, debate, mociones y apoyo por favor; tiene la palabra el señor Concejal MSc. Efraín Jurado.

**MSc. Efraín Jurado Tamayo (CONCEJAL).** - Gracias señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, compañeros Concejales, sustentado en el artículo 72.1 de la Primera Reforma a la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mera, quiero solicitarle señor Alcalde su anuencia para poder eximirme de este punto del orden del día, puesto que dentro del análisis se encuentran como postulantes a condecoraciones y reconocimientos mis familiares directos.

**Lic. Gustavo Silva Vilcacundo (ALCALDE).** - Gracias señor Concejal; tiene la palabra la señora Vicealcaldesa Ing. Karina Lozano.

**Ing. Karina Lozano Loza (VICEALCALDESA).** - Gracias señor Alcalde, compañeros Concejales, en vista que en la nómina se encuentra un familiar, me acojo a lo mencionado por el señor Concejal MSc. Efraín Jurado.

**Abg. Fabricio Pérez Freire (SECRETARIO GENERAL).** - Señor Alcalde, señoras y señor Concejal, la señora Vicealcaldesa Ing. Karina Lozano y el señor Concejal MSc. Efraín Jurado, se retiran de la presente sesión extraordinaria mientras dure el tratamiento de este punto.

**Lic. Gustavo Silva Vilcacundo (ALCALDE).** - Gracias señor Secretario; tiene la palabra el señor Concejal Mgs. Luis Llallico.

**Mgs. Luis Llallico Ashqui (CONCEJAL).** - Gracias señor Alcalde, compañeros Concejales, dando cumplimiento a la Ordenanza que Norma y Reglamenta la Entrega de Condecoraciones y Reconocimientos conferidos por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mera, normativa que permite entregar condecoraciones y reconocimientos en el acto conmemorativo por la cantonización de Mera, a personas naturales, jurídicas, asociaciones y gremios que con su espíritu de trabajo contribuyan al adelanto cultural, educativo, económico, artístico, turístico, salud, emprendimientos, organizacional, ambiental, deportivo y científico de la comunidad, como una forma de valorar, agradecer y fomentar estas acciones positivas que propician el desarrollo del cantón Mera, para dar cumplimiento con el proceso de ser acreedores a las condecoraciones y reconocimientos, el señor Secretario General oficio a las instituciones públicas y privadas solicitando se haga llegar al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mera, la nómina de postulantes que cumplan con los requisitos que estipula la ordenanza antes mencionada, cumplido con este paso los señores Concejales y Concejales proceden a analizar las biografías, hojas de vida y certificaciones de sus acciones destacadas en beneficio de la sociedad; además, debo manifestar que luego del debido análisis y debate en el proyecto para los reconocimientos y condecoraciones, se plasmó distinguidas personalidades que han alcanzado méritos extraordinarios comprendiendo que es un símbolo de gratitud y una manera de resaltar el impacto positivo de las acciones en beneficio de la colectividad, siempre resaltando valores como el compromiso, el altruismo, la excelencia, y los ideales, acciones que marcan la diferencia, acciones prestadas a favor de la humanidad de nuestro cantón, merito personal y profesional por lo que se ha elaborado el proyecto que solicito a Usted señor Alcalde, que a través de Secretaria se de lectura, reservándome el derecho a elevar a moción una vez concluida la lectura.

**Lic. Gustavo Silva Vilcacundo (ALCALDE).** - Gracias señor Concejal; señor Secretario proceda con la lectura del documento solicitado.

**Abg. Fabricio Pérez Freire (SECRETARIO GENERAL).** - Con su permiso señor Alcalde y en alusión a su requerimiento procedo: ***“1. Lic. MARIANO ABELARDO JÁCOME LOPEZ (Condecoración Orden San Pablo) Un ciudadano altamente comprometido con el desarrollo y adelanto de nuestro cantón; nace un 12 de***



noviembre de 1941; en el cantón Baños; su trabajo profesional inicia como docente y fue designado como el primer Profesor y Director de la Escuela Cristóbal Colón; fundador y gestor de la creación del Colegio Jorge Icaza; fue Supervisor de Educación de la provincia de Pastaza; y Director de Educación de Pastaza, promoviendo siempre el fortalecimiento del sistema educativo; ostentó el cargo de Presidente Municipal del cantón Mera en el Periodo de 1978 a 1981; y fue Concejal en los periodos 1972 a 1974, y 1974 a 1978; dejando un legado invaluable de trabajo y dedicación en la provincia de Pastaza, cantón Mera y en particular en la parroquia Shell; su incansable labor en el ámbito educativo y su profundo compromiso con el desarrollo de la comunidad; hacen del postulante una persona digna del reconocimiento planteado. **2. MSc. IRMA MIRIAN JURADO TAMAYO (Condecoración Orden San Pablo)** Una Mujer profesional nacida en Shell el 06 de enero de 1959; entregó su vida al servicio de su parroquia, cantón y provincia; ingresó al magisterio en el año de 1980; y dentro de sus funciones docentes, en el año de 1990 es designada como Directora de la Escuela Fiscomisional “Cristóbal Colon” de Shell, constituyéndose en la Primera Mujer en ostentar este cargo al servicio de la niñez de nuestra parroquia; en 1992 fue nombrada Directora Provincial de Educación de Pastaza, siendo de la misma manera la Primera Mujer que ocupa este cargo; en 1995 fue designada Supervisora de Educación en la provincia de Pastaza; en el año 2005, pasa a laborar como Asesora Educativa en la Subsecretaría de Educación de la Amazonia con sede en la ciudad de Tena; y en el año 2009 por voluntad del pueblo, es designada Alcaldesa del cantón Mera, para el periodo 2009 – 2014; siendo la Primera Mujer en el cantón Mera en ocupar esta honrosa dignidad; desempeñándose con responsabilidad y gran compromiso; sumado a esto su don de gentes, calidad humana, respeto y dedicación con el desarrollo de nuestro cantón, hacen de la postulante una persona digna del reconocimiento planteado. **3. Lic. WILLIAN HERMEL BATALLAS CUEVA (Condecoración Orden San Pablo)** Un profesional comprometido con el desarrollo de su parroquia, cantón, y nación; nació en Guaytacama el 15 de mayo de 1946; sus funciones docentes, inicia en el Colegio Particular Dominicano San Fernando, para el periodo comprendido entre el año 1967 a 1970; luego pasa a ser docente del Instituto Normal Indígena San José de Guaytacama, en el periodo de 1971 a 1977; luego vuelve a prestar sus servicios en el colegio particular San Fernando de Quito como Profesor-Bibliotecario, en el periodo de 1977 a 1982; posterior a ello es designado Rector del Colegio Nacional Jorge Icaza de Shell, en el periodo de 1982 a 1983; con fecha 17 de octubre de 1983, gracias a su gestión se crea Instituto Normal Superior N° 33 Camilo Gallegos Domínguez de Shell y junto a ello crea la sección nocturna del Colegio Jorge, crea la Escuela de Aplicación Pedagógica y el jardín de infantes adjunto al Instituto superior; es designado Rector-profesor del Instituto Pedagógico Camilo Gallegos Domínguez, durante el periodo 1991 al 2000; fue catedrático de la Universidad Politécnica Salesiana extensión Puyo; y por voluntad popular fue electo Alcalde del Cantón Mera para el periodo 2000 -2024, el su administración expidió la ordenanza de creación del DEPARTAMENTO DE CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y ECUTURISMO con fecha 19 de diciembre del 2000, entre sus obras se destacan la construcción de la SALA POLIFUNCIONAL, y el MERCADO DE LA PARROQUIA SHELL; un trabajo municipal responsable, tesorero y honesto, hacen del postulante una persona digna del reconocimiento planteado. **4. Br. Vol. DAVID ANDRES GUZMAN CAIZA Y ZEUZ SU CAN AMAESTRADO (Condecoración orden Fray Esteban Flores)** Un joven Bombero Voluntario oriundo de Puyo caracterizado por altos valores como el honor, la lealtad, el respeto, la moral y la vocación de servicio a la comunidad, con el franco apoyo de Zeuz su fiel perro amaestrado y compañero de jornadas, que sin lugar a dudas es un elemento fundamental en la búsqueda y ubicación de personas desaparecidas; sus grandes valores de solidaridad, valentía y gran entrega a la sociedad hacen de este joven bombero y su fiel amigo en destacados elementos bomberil; así lo ratifican las múltiples misiones de búsqueda efectiva realizadas en el cantón Mera, provincia de Pastaza, Morona Santiago, Baños y Alausí que fructificaron dando resultados alentadores en cada misión realizada; estos logros y grandes valores demostrados; hacen del postulante una persona digna del reconocimiento planteado. **5. Sr. CLAUDIO WASHINGTON VILLACRES SANCHEZ (Condecoración orden Fray Esteban Flores)** Un ser humano comprometido con el desarrollo social; escritor Amazónico nacido en el



cantón Mera, el 17 de abril de 1946, su preocupación por plasmar su historia vivida, haciéndola imperecedera a través de relatos pasados en su Mera natal, su gran inspiración y amor a la literatura en comunión con la belleza de los paisajes que rodearon su niñez, juventud y adultez; hacen que a pesar de grandes limitaciones, plasme varias obras dedicadas a nuestro cantón propias de su autoría; entre las que podemos mencionar: *El árbol y el Indio*, *la Historia de Mera*, *Historietas como la de la Penal*, *El libro por el roto de la careta* entre otros; su sencillez y claridad expresiva en sus relatos hacen de este insigne literato e investigador merense, una persona con grandes dotes y atributos literarios, se desempeñó como *Dirigente del Sindicato de Choferes de Mera*, *dirigente del Centro Agrícola de Mera*, *Presidente ocasional de la cámara de agricultura de la región Amazónica*, *Consejero Provincial suplente para el periodo 1984 a 1988*, *Diputado alterno por la provincia de Pastaza en el periodo 1986 a 1988*; acciones que los hacen merecedor de este reconocimiento a su esfuerzo, dedicación y voluntad férrea para expresar los más bellos sentimientos humanos que subyacen en sus obras literarias y ser un instrumento de desarrollo cantonal. **6. Dra. ROSA DUCHE (Condecoración orden Fray Esteban Flores)** Una Mujer comprometida con la educación y desarrollo de nuestro cantón; nace en Mera el 3 de agosto de 1946; se graduó en el Normal Superior Oscar Efrén Reyes de Baños como Bachiller en Ciencias de la Educación; fue abanderada del Plantel y la mejor egresada de su promoción; en la Universidad Particular de Loja obtiene el título de Licenciada en Lengua y Literatura; en la Universidad Nacional de Loja el título de Doctora en Investigación Educativa; y en la Universidad Tecnológica Indoamérica el título de Magister en Docencia Universitaria y Administración Educativa; docente del Instituto Normal Superior N° 33 Camilo Gallegos Domínguez de Shell durante 27 años; fue coordinadora Institucional de la campaña de alfabetización Monseñor Leónidas Proaño, Supervisora de práctica docente, facilitadora de cursos de profesionalización y ascenso de categoría para docentes; Miembro principal del directorio de la Casa de la Cultura de Pastaza y Concejala del cantón Mera en los periodos 1996 a 1998 y 1998 al 2000, Secretaria del Municipio de Mera; Directora del Departamento de Cultura del Municipio; artista en el género musical y literata; atributos que hacen de la postulante una persona merecedora del reconocimiento planteado. **7. Sra. MARÍA MARGARITA DEL CARMEN FLORES PALMA (Reconocimiento “Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mera”)** Una mujer visionaria y emprendedora que nació un 02 de octubre de 1951 en Cevallos/Tungurahua; ingresó a la Asociación de Damas de Shell en el año de 1986; se dedicó al servicio de su comunidad, gestionando ayudas para familias de escasos recursos económicos, capacitando gratuitamente a madres de familia en el área de corte y confección, acompañamiento al adulto mayor mediante la realización de manualidades capacitaciones en Madre tierra Km 8, cursos de capacitación propuestos por la prefectura y trabajó en el programa de Educación Popular Permanente, proyecto de alfabetización en los años 1987 a 2015 en Shell; este trabajo destacado hace de la postulante digna del reconocimiento propuesto. **8. Sra. MARTHA GRACIELA ARIAS ROSERO Reconocimiento “Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mera”)** Una mujer visionaria y emprendedora que nació en Nuevo Rocafuerte, en el año de 1946; estudio en Colegio Municipal Liceo Fernández Madrid, obteniendo el título de Maestra en Manualidades y labores a mano, y en el colegio 12 de mayo, obtuvo el título de Bachiller en administración y contabilidad; comenzó su labor profesional como Jefa del Registro Civil en la parroquia Shell por un lapso de 5 años; para luego ser trasladada a la Dirección Provincial de Registro Civil Puyo como Jefa de Personal por el lapso de 15 años; fue designada como Presidenta de los señores Empleados del Registro Civil de Pastaza; tiempo después del cual vende su renuncia e inicia un nuevo periodo de emprendimiento en Shell con la primera distribuidora de alimentos llamada EMPROVIT; por el tiempo de 5 años; posterior a ello pasa a laborar con los misioneros del Hospital Voz Andes de Shell por el lapso de 4 años; luego presta sus servicios en el Consejo Provincial de Pastaza como maestra de manualidades por un periodo de 5 años; formó el club de jardinería en la parroquia Shell; participando en múltiples exposiciones en las ferias realizadas por la festividades; fue fundadora de la Asociación de Jubilados de la parroquia Shell; todas estas cualidades de servicio social a la comunidad de la parroquia, cantón y provincia de Pastaza; hacen de la postulante digna merecedora del reconocimiento



propuesto. **9. Lic. ELIZABETH LORENA VILLAMIL AGUINDA (Reconocimiento “Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mera”)** Mujer oriunda de Madre tierra; nació en la comunidad de Libertad un 10 de septiembre de 1985; siguiendo los caminos del Señor inicia sus estudios en el Instituto Camilo Gallegos Domínguez de Shell. Obteniendo el título de Profesora en Educación Básica; continua sus estudios superiores en la Universidad de Guayaquil obteniendo la Licenciatura en Teología y Enseñanza Bíblica; destacada deportista en la disciplina de lucha olímpica siendo una de las mejores de Pastaza en el año 2005; se desempeñó como Profesora-Directora de la Escuela Carlos Plaza Aray de la Tarqui durante 3 años; fue asesora técnica en el Parlamento Andino del Ecuador en el periodo 2021 a 2024 y en la actualidad es Presidenta de la comunidad Chawa Manku de Madre tierra; realiza mucha obra social con personas con enfermedades catastróficas y desahuciadas en hospitales, cárceles personas con adicciones a quienes les lleva el mensaje de arrepentimiento y salvación para gloria de Dios; todas estas virtudes hacen de la postulante una persona digna del reconocimiento planteado. **10. Abg. GALO FERNANDO LOZANO LOZA (Reconocimiento al servicio Municipal)** Profesional Mereño que ingresa a formar parte de la Municipalidad el 02 de agosto de 1999, contribuyendo con su trabajo al crecimiento y desarrollo de nuestro cantón así han transcurrido ininterrumpidamente 25 años de servicio en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mera, que hoy muy honrado y agradecidos proponen al señor Galo Lozano para este digno reconocimiento. **11. Ing. CRISTHIAN ALEXANDER NARVAEZ JURADO (Reconocimiento al servicio Municipal)** Profesional del cantón Mera que ingresa a prestar sus servicios en el GADMC Mera, un 01 de octubre 1999, como jornalero, gracias a su esfuerzo, sacrificio y dedicación obtiene el título de ingeniero en Administración y Producción Industrial en la Universidad Interamericana del Ecuador, y posteriormente cambia su denominación a ayudante de mecánico, para más adelante ser clasificado como Chofer de vehículos pesados que es el cargo que ostenta hasta la actualidad; aporta con su trabajo responsable y fecundo al crecimiento y desarrollo ininterrumpidamente durante 25 años de servicio en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mera, esos valores demostrados y su afán de profesionalización, hacen del postulante una persona digna del reconocimiento planteado. **12. Sr. IVAN RAMIRO REYES ALVAREZ (Reconocimiento al servicio Municipal)** Profesional Mereño que ingresa a ser parte del GADMC Mera el 01 de enero de 2000; para desempeñarse como Inspector de servicios municipales; y posterior a ello se desempeña como Operador de equipo caminero, con su trabajo responsable se va construyendo el crecimiento y desarrollo municipal ininterrumpidamente durante 25 años de servicio en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mera; sumado a esto su don de gentes y compromiso social hacen del postulante una persona digna del reconocimiento planteado. **13. Sr. SEGUNDO MANUEL FERNANDEZ AYO (Reconocimiento al servicio Municipal)** Trabajador municipal que entregó 28 años de labor, esfuerzo y trabajo al servicio municipal alcanzando su derecho de acogerse a la jubilación. **14. Sra. TONATO JAMI MARÍA (Reconocimiento al servicio Municipal)** Trabajadora municipal que entregó 30 años de labor, esfuerzo y trabajo al servicio municipal alcanzando su derecho de acogerse a la jubilación. **15. Sr. ALTAMIRANO VACA ABRAHAM (Reconocimiento al servicio Municipal)** Trabajador municipal que entregó 9 años de labor, esfuerzo y trabajo al servicio municipal alcanzando su derecho de acogerse a la jubilación”. **16. Ing. ALDAZ GUANO WILSON NOE (Reconocimiento al servicio Municipal)** Por su trabajo, responsabilidad y compromiso desempeñándose primero como soldador; y posterior a ello se desempeñó como administrador de hangares, supervisor de mantenimiento, jefe de equipo caminero encargado y en la actualidad se desempeña como Operado de equipo caminero, con su trabajo responsable, coadyuve crecimiento y desarrollo de nuestro cantón, prestando su contingente en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mera, durante 25 años ininterrumpidos de trayectoria laboral. Hasta aquí la lectura del documento solicitado señor Alcalde, señoras y señor Concejal.

**Lic. Gustavo Silva Vilcacundo (ALCALDE).** - Gracias señor Secretario; tiene la palabra el señor Concejal Mgs. Luis Llallico.



**Mgs. Luis Llallico Ashqui (CONCEJAL).** - Gracias señor Alcalde, compañeras Concejales, el trabajo ha sido minucioso durante toda esta semana, creo que en la vida es bueno reconocer las actividades de las personas, muchas veces hay personas que se han omitido las actividades que han realizado a favor del cantón, se ha hecho un análisis minucioso, se ha elevado propuestas, y en conceso de todos los señores Concejales hemos realizado el proyecto que acaba de dar lectura el señor Secretario General; por lo cual, yo mociono que se considere los nombres de las personas que hemos expuesto como merecedores y merecedoras a recibir condecoraciones y reconocimiento por parte del GAD Municipal del cantón Mera de conformidad con el siguiente detalle: *(Condecoración Orden San Pablo) Lic. MARIANO ABELARDO JÁCOME LOPEZ; (Condecoración Orden San Pablo) MSc. IRMA MIRIAN JURADO TAMAYO; (Condecoración Orden San Pablo) Lic. WILLIAN HERMEL BATALLAS CUEVA; (Condecoración orden Fray Esteban Flores) Br. Vol. DAVID ANDRES GUZMAN CAIZA Y ZEUZ SU CAN AMAESTRADO; (Condecoración orden Fray Esteban Flores) Sr. CLAUDIO WASHINGTON VILLACRES SANCHEZ; (Condecoración orden Fray Esteban Flores) Dra. ROSA DUCHE; (Reconocimiento "Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mera") Sra. MARÍA MARGARITA DEL CARMEN FLORES PALMA; (Reconocimiento "Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mera") Lic. ELIZABETH LORENA VILLAMIL AGUINDA; (Reconocimiento al servicio Municipal) Abg. GALO FERNANDO LOZANO LOZA; (Reconocimiento al servicio Municipal) Ing. CRISTHIAN ALEXANDER NARVAEZ JURADO; (Reconocimiento al servicio Municipal) Sr. IVAN RAMIRO REYES ALVAREZ; (Reconocimiento al servicio Municipal) Sr. SEGUNDO MANUEL FERNANDEZ AYO; (Reconocimiento al servicio Municipal) Sra. TONATO JAMI MARÍA; (Reconocimiento al servicio Municipal) Sr. ALTAMIRANO VACA ABRAHAM. (Reconocimiento al servicio Municipal) Ing. ALDAZ GUANO WILSON NOE.*

**Lic. Gustavo Silva Vilcacundo (ALCALDE).** - Gracias señor Concejal; consulto al Pleno, tiene apoyo la moción presentada; tiene la palabra la señora Concejala Téc. Martha Buenaño.

**Téc. Martha Buenaño Pico (CONCEJALA).** - Gracias señor Alcalde, compañeros Concejales, yo apoyo la moción presentada por el compañero Concejal Mgs. Luis Llallico, referente a la aprobación del tercer punto del orden del día.

**Lic. Gustavo Silva Vilcacundo (ALCALDE).** - Gracias señores Concejales; señor Secretario existiendo una moción, la misma que cuenta con el apoyo correspondiente solicito proceda a tomar votación, por favor.

**Abg. Fabricio Pérez Freire (SECRETARIO GENERAL).** - Con su autorización señor Alcalde, procedo a tomar votación por la moción de aprobación presentada por el señor Concejal Mgs. Luis Llallico y apoyada por la señora Concejala Téc. Martha Buenaño.

NOMBRES APELLIDOS/CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO
Téc. Buenaño Pico Martha Elizabeth/Concejala	✓		
Mgs. Llallico Ashqui Luis Rodrigo/Concejal	✓		
Tnlga. Vela Benavides Marcia Guadalupe/Concejala	✓		
Lic. Silva Vilcacundo Luis Gustavo/Alcalde	✓		

**Lic. Gustavo Silva Vilcacundo (ALCALDE).** - Gracias señor Secretario, sírvase proclamar los resultados obtenidos sobre la moción presentada.

**Abg. Fabricio Pérez Freire (SECRETARIO GENERAL).** - Señor Alcalde, señora Vicealcaldesa y señores Concejales, con cuatro (4) votos a favor de la moción, es decir, por unanimidad, el Concejo Municipal resuelve tomar las siguientes resoluciones: **Resolución N°. 008.- GADMM-2025:** Otorgar la Condecoración en la Orden San Pablo, al señor Lic. MARIANO ABELARDO JÁCOME LOPEZ, por su incansable labor en el ámbito educativo y su profundo compromiso con el desarrollo de la comunidad, y ser considerado fundador y gestor



de la creación del Colegio Jorge Icaza. **Resolución N°. 009.- GADMM-2025:** Otorgar la Condecoración en la Orden San Pablo, a la señora MSc. IRMA MIRIAN JURADO TAMAYO, por entregar su vida al servicio de la parroquia Shell, cantón Mera y provincia de Pastaza en el ámbito educativo y administrativo, y ser la Primera Mujer en el cantón Mera en ocupar la honrosa dignidad de Alcaldesa, desempeñándose con responsabilidad y gran compromiso. **Resolución N°. 010.- GADMM-2025:** Otorgar la Condecoración en la Orden San Pablo, al señor Lic. WILLIAN HERMEL BATALLAS CUEVA, por ser un profesional comprometido con el desarrollo de la parroquia Shell, cantón Mera, y nación en el ámbito educativo y administrativo, y que gracias a su gestión se creó el Instituto Normal Superior N° 33 Camilo Gallegos Domínguez de Shell. **Resolución N°. 011.- GADMM-2025:** Otorgar la Condecoración en la Orden Fray Esteban Flores, al señor Br. Vol. DAVID ANDRES GUZMAN CAIZA Y ZEUZ SU CAN AMAESTRADO, por sus altos valores como el honor, lealtad, respeto, moral y vocación de servicio a la comunidad, con el franco apoyo de Zeus su fiel perro amaestrado y compañero de jornadas, un elemento fundamental en la búsqueda y ubicación de personas desaparecidas. **Resolución N°. 012.- GADMM-2025:** Otorgar la Condecoración en la Orden Fray Esteban Flores, al señor CLAUDIO WASHINGTON VILLACRES SANCHEZ, por ser un ciudadano comprometido con el desarrollo social, y que con su gran inspiración y amor a la literatura en comunión con la belleza de los paisajes que rodearon su niñez, juventud y adultez, plasmando varias obras dedicadas al cantón Mera, como “El árbol y el indio, la Historia de Mera, Por el roto de la careta entre otros”. **Resolución N°. 013.- GADMM-2025:** Otorgar la Condecoración en la Orden Fray Esteban Flores, a la señora Dra. ROSA DUCHE, por ser una mujer comprometida con la educación y desarrollo del cantón Mera, y ser una destacada artista en el género musical y literario. **Resolución N°. 014.- GADMM-2025:** Otorgar el Reconocimiento “Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mera”, a la señora MARÍA MARGARITA DEL CARMEN FLORES PALMA, por ser una mujer visionaria y emprendedora, y por su servicio a la comunidad, como familias de escasos recursos, madres de familia en el área de corte y confección y acompañamiento al adulto mayor. **Resolución N°. 015.- GADMM-2025:** Otorgar el Reconocimiento “Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mera”, a la señora MARTHA GRACIELA ARIAS ROSERO, por ser una mujer visionaria y emprendedora, su labor con los misioneros del Hospital Voz Andes de Shell, y fundadora de la Asociación de Jubilados de la parroquia Shell. **Resolución N°. 016.- GADMM-2025:** Otorgar el Reconocimiento “Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mera”, a la señora Lic. ELIZABETH LORENA VILLAMIL AGUINDA, por ser una mujer deportista destacada en la disciplina de lucha olímpica, siendo una de las mejores de Pastaza en el año 2005, realizar obra social con personas con enfermedades catastróficas y desahuciadas en hospitales, cárceles, personas con adicciones a quienes les lleva el mensaje de arrepentimiento y salvación para gloria de Dios. **Resolución N°. 017.- GADMM-2025:** Otorgar el Reconocimiento al “Servicio Municipal”, al señor Abg. GALO FERNANDO LOZANO LOZA, por ser un servidor público que con su trabajo contribuye al crecimiento y desarrollo del cantón Mera, con 25 años de servicio ininterrumpido en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mera. **Resolución N°. 018.- GADMM-2025:** Otorgar el Reconocimiento al “Servicio Municipal”, al señor Ing. CRISTHIAN ALEXANDER NARVAEZ JURADO, por ser un servidor público que con su trabajo responsable y fecundo aporta al crecimiento y desarrollo del cantón Mera, con 25 años de servicio ininterrumpido en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mera. **Resolución N°. 019.- GADMM-2025:** Otorgar el Reconocimiento al “Servicio Municipal”, al señor IVAN RAMIRO REYES ALVAREZ, por ser un servidor público que con su trabajo responsable se va construyendo el crecimiento y desarrollo municipal, con 25 años de servicio ininterrumpido en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mera. **Resolución N°. 020.- GADMM-2025:** Otorgar el Reconocimiento al “Servicio Municipal”, al señor SEGUNDO MANUEL FERNANDEZ AYO, por haber sido un servidor público que, con su trabajo responsable entregado por 28 años de labores Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mera, ha obtenido su derecho de acogerse a la jubilación. **Resolución N°. 021.- GADMM-2025:** Otorgar el Reconocimiento al “Servicio Municipal”, a la señora TONATO JAMI MARÍA, por haber sido una servidora pública que, con su



trabajo responsable entregado por 30 años de labores en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mera, ha obtenido su derecho de acogerse a la jubilación. **Resolución N°. 022.- GADMM-2025:** Otorgar el Reconocimiento al “Servicio Municipal”, al señor ALTAMIRANO VACA ABRAHAM, por haber sido un servidor público que, con su trabajo responsable entregado por 9 años de labores en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mera, ha obtenido su derecho de acogerse a la jubilación. **Resolucion N°.022.1.-GADMM-2025:** Otorgar el Reconociéndote “Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mera, mención al “Servicio Municipal, al señor Ing. ALDAZ GUANO WILSON NOE, por prestar sus servicios profesionales únicamente en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mera por el lapso de 25 años ininterrumpidos.

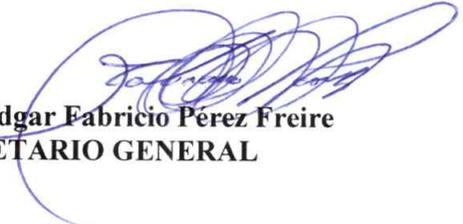
**Lic. Gustavo Silva Vilcacundo (ALCALDE).** - Gracias señor Secretario, proceda con el cuarto punto del orden del día.

**Abg. Fabricio Pérez Freire (SECRETARIO GENERAL).** - Con su permiso señor Alcalde y en alusión a su requerimiento procedo.

**CUARTO PUNTO. - CLAUSURA**

**Lic. Gustavo Silva Vilcacundo (ALCALDE).** - Gracias señor Secretario; agradecer la presencia de los compañeros Concejales, y por el trabajo que vienen realizando en beneficio del cantón; con esto quiero dejar clausurada la sesión, siendo las once horas con cincuenta y cinco minutos, buenos días.

  
**Lic. Luis Gustavo Silva Vilcacundo**  
**ALCALDE DEL CANTÓN MERA**

  
**Abg. Edgar Fabricio Pérez Freire**  
**SECRETARIO GENERAL**

